MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No. FGN-RCA-0099-2024

CONTRATANTE: Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo - Regional Caribe. Nit. 800.187.568 - 6

CONTRATISTA: MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: N.I.T. 901.060.200 – 1

OBJETO: MODIFICAR EL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FGN-RCA-0099-2025

I. CONSIDERACIONES

1) Que la misión de la Fiscalía General de la Nación es garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, proteger los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participar activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado.

2) Que el día veinte (20) de agosto de 2024 la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación suscribió el contrato Electrónico No. FGN-RCA-0099-2024 con MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S., cuyo objeto es Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación -Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 3 Seccional Cesar), **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($646.454.967),** incluido *IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.*

3) Que de acuerdo con la cláusula cuarta del documento complementario al Contrato Electrónico el plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, **contado a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato Electrónico, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

4) Que el día veinte (27) de agosto de 2024, se suscribió el acta de inicio.

5) Que mediante oficio de fecha veintidós (22) de septiembre de 2025 recibido en la Sección de Gestión Contractual el día nueve (09) de octubre de 2025 mediante correo electrónico, el Supervisor del Contrato Electrónico solicitó adición por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000), teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

"El comportamiento del contrato ha sido el siguiente:

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO** (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	**VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA**	**VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME**	**SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR**
30/09/2024	**$646.454.967**	**0**	**36.143.884,05**	**610.311.082,95**
31/10/2024	**$646.454.967**	**36.143.884,05**	**35.510.045,19**	**574.801.037,76**

30/11/2024	$646.454.967	71.653.929,24	44.936.992,04	529.864.045,72
19/12/2024	$646.454.967	116.590.921,28	31.385.766,72	498.478.279
20/12/2024	$646.454.967	116.590.921,28	0	498.478.279
31/01/2025	$646.454.967	116.590.921,28	0	498.478.279
28/02/2025	$646.454.967	147.976.688.00	30.525.402.87	467.952.876.13
31/03/2025	$646.454.967	178.502.090.87	32.155.687,01	435.797.189.12
30/04/2025	$646.454.967	210.657.777.88	32.879.412.28	402.917.776.84
31/05/2025	$646.454.967	243.537.190.16	32.771.716.13	370.146.060.71
30/06/2025	$646.454.967	275.562.323.15	30.025.132.99	340.120.927.72
31/07/2025	$646.454.967	307.587.456.14	32.616.210.15	307.504.717.57
31/08/2025	$646.454.967	340.203.675.29	34.806.357.96	272.698.359.61

*Que para la vigencia del año 2025, el contrato tiene una ejecución actual de 73%, quedando un saldo en compromiso a la fecha de **$84.599.171**,oo, cotizaciones pendientes de facturar a la fecha **$51.029.592**, quedando un saldo de **$33.569.579** lo cual resulta insuficiente para atender las próximas facturaciones desde el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025 y los trabajos cotizados pendientes de autorizar.*

Que para el presente contrato los compromisos de vigencias futuras, quedaron de la siguiente manera:

AÑO	NUMERO	VALOR
2024	331424	$147.976.688
2025	6324	$310.379.091
2026	6324	$188.099.188
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$646.454.967

ACTIVIDADES PENDIENTES.

1) TRABAJOS PENDIENTES DE AUTORIZACION

Tenemos cuatro (4) vehículos con trabajos de alta complejidad con informes técnicos sin autorizar. En atención a las cotizaciones recibidas para los vehículos, se informa que los costos exceden el presupuesto mensual asignado para esta vigencia, por lo cual no es factible proceder con la atención de la solicitud en los términos actuales.

Dichos vehículos son:

ITEM	TIPO VEHICULO	VALOR COTIZACION	DEPENDENCIA
1	DIW-746	$ 29.641.463	Direcciòn Seccional Cesar
2	HMG-817	$ 14.638.919	Policia Judicial CTI Valledupar
3	KGH-167	$ 12.199.192	Policia Judicial CTI Chiriguana
4	ABS-278	$ 11.348.031	Justicia Transicional

Total cotizaciones pendientes por autorizar: $67.827.605

2) COTIZACIONES PENDIENTES POR FACTURAR

*A la fecha, la Entidad tiene cotizaciones pendientes por facturar de trabajos realizados y no autorizados por valor de $ **51.029.592***

***CONCLUSION**:*

Se concluye lo siguiente:

Ítem	Actividad	Valor
1	**Saldo en compromiso**	**$84.599.171**
2	Cotizaciones pendientes por facturar de trabajos realizados a la fecha	**$51.029.592**
3	Saldo para Octubre. Noviembre y Diciembre	**$33.569.579**

*Con este comportamiento, solicito adicionar para ejecutar a partir del mes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025 la suma de Sesenta Millones de Pesos Mcte (**$60.000.000)**, que corresponden al consumo promedio mensual y a los trabajos cotizados pendientes por autorizar.*

*Que con el fin de contar con recursos para atender los requerimientos de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la seccional Cesar hasta la culminación de la vigencia 2025, y en consideración a los recursos con los que se cuentan actualmente, se solicita respetuosamente se estudie la viabilidad de adicionar el valor del CONTRATO-FGN-RCA-0099-2024, en la suma de Sesenta Millones de Pesos Mcte (**$60.000.000).***

Que como consecuencia de lo anterior el valor del contrato quedaría de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2024	**$147.976.688**
2025	**$370.379.091**
2026	**$188.099.188**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$706.454.967**

Con la adición solicitada se busca optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos, mejorando las condiciones de la prestación de los servicios por parte de los servidores proporcionándoles herramientas para dicha labor de manera eficiente y oportuna. (…)"

6) Que entre los soportes de la solicitud referida en el numeral anterior, se allegaron informe de supervisión actualizado al treinta (30) de septiembre de 2025 y carta de aceptación adición del contrato suscrita por el contratista del 25 de septiembre de 2025, con los siguientes adjuntos: Certificado de Existencia y Representación Legal, Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y Certificado REDAM vigente.

7) Que en aplicación de lo señalado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "*los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", así las cosas, de conformidad con el valor inicial del Contrato Electrónico FGN-RCA-0099-2024, el mismo equivale a 454,13 SMLMV, pudiendo el mismo adicionarse hasta en 227,06 SMLMV.

8) Que de conformidad con la solicitud presentada por el Supervisor del Contrato Electrónico No. FGN-RCA-0099-2024, el valor a adicionar corresponde a la suma de 42,14 SMMLV; cumpliéndose así con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no se supera el límite de SMML establecido para este contrato en particular.

9) Que la presente adición se encuentra amparada mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Líder del Grupo de Presupuesto de la Regional Caribe, así:

FUENTE DE LOS RECURSOS	No. CDP	VALOR
FGN	CDP N° 14225 del 09/10/2025	$60.000.000

10) Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación actualizado mediante Resolución No. 5645 del 17 de julio de 2024, el presente modificatorio fue aprobado por el Comité Regional de Contratación en sesión realizada el día diez (10) de octubre de 2025.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato Electrónico No. FGN-RCA-00099-2024 en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/Cte** amparado con recursos de la Fiscalía General de la Nación bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14225 del nueve (9) de octubre de 2025, expedido por Líder del Grupo de Presupuesto de la Regional Caribe.

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, modificar la cláusula segunda del documento complementario al **CONTRATO ELECTRÓNICO-FGN-RCA-0099-2024,** en el sentido de definir como valor de este, la suma de **SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($706.454.967)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminados por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR
2024	**$147.976.688**
2025	**$370.379.091**
2026	**$188.099.188**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$706.454.967**

TERCERA: La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo Regional Caribe, cancelará al **CONTRATISTA** el valor de la presente adición en las condiciones pactadas en el Contrato Electrónico No. FGN-RCA-0099-2024, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14225 del nueve (9) de octubre de 2025.

CUARTA: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la aprobación de esta por las partes, a través de la plataforma SECOP II.

QUINTA: El CONTRATISTA se compromete a la modificación y ajuste de las garantías en los términos del presente modificatorio, las cuales deberán ser allegadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio, para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Entidad. Así mismo, deberá aportar el certificado de pago del impuesto de timbre.

SEXTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

SÉPTIMA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del modificatorio a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Luis Emiro Fernández Narváez - Sección Gestión Contractual